

NORMA PARA UNA GESTION TRANSPARENTE PERMANENTE DE LA PLATAFORMA DE ONG DE ACCION SOCIAL

Siendo conscientes de que la conformación del Tercer Sector ha de basarse en principios y valores éticos, muchos ya incorporados a los procedimientos y otros en elaboración.

Teniendo en cuenta que la confianza en la gestión de las entidades que asuman la dirección y la ejecución de actividades de la Plataforma debe estar basada, no exclusivamente en la confianza personal que susciten las personas u organizaciones que desarrollen en cada momento funciones de responsabilidad, sino también y fundamentalmente en la transparencia de todo tipo de actuaciones.

Considerando igualmente la importancia de una cierta "autorregulación" del Tercer Sector, al menos primaria, como tendencia incluso internacional.

Esta exigencia, sin embargo, no puede restar eficacia ni agilidad a la gestión diaria, por lo que entendemos conveniente, por tanto intentar coordinar determinados principios como los de funcionamiento y regulación de los órganos de gobierno, planificación y seguimiento de las distintas actividades, de información e imagen fiel de la información, de control en la utilización de fondos..., más o menos consolidados todos ellos en la teoría de las denominadas "buenas prácticas", con la ya mencionada agilidad y eficiencia.

Igualmente nuestras normas deben ser lo suficientemente flexibles para adaptarse a necesidades cambiantes.

En este sentido la Junta Directiva aprueba incorporar a nuestra gestión las siguientes pautas:

1. En relación con la publicidad, transparencia y rendición cuentas:

- Serán públicos (figurarán en nuestra página Web), los nombres y breve currículo de los órganos de gobierno (Junta Directiva y Junta Permanente) de la organización
- La Junta Permanente estará en condiciones de demostrar, en cada caso, que existen criterios de selección de proyectos, proveedores, personal y organizaciones colaboradoras, para prevenir conflicto de intereses y discriminaciones.
- Se hará una planificación formal, adecuada a la actividad y en la medida de lo posible con objetivos cuantificables.
- Serán públicos los objetivos relacionados con el área de proyectos.
- La planificación la aprobará la Junta Directiva.
- Se evaluaran periódicamente los objetivos.
- Serán públicas las fuentes de financiación con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos. (Miembros de la Plataforma o externos).
- Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.
- En actividades con empresas, estarán disponibles los tipos de contrato.
 Y en las actividades que se prevea una gasto superior a 6.000 Euros, se dispondrá de tres ofertas.
- Cuando no fuera posible proceder conforme al punto anterior, se expondrá a la Junta Directiva el procedimiento seguido y las razones de la imposibilidad.
- Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento.
- Será conocido el destino de los fondos desglosado por cada actividad y proyecto de la actividad.
- Existirá un detalle de los principales proveedores de la organización y de los coorganizadores de la actividad.
- Igualmente será comunicado a los miembros de la Junta Directiva, y en su caso, estará a disposición de los miembros de la Asamblea, las aportaciones, en metálico o en especie que se hagan por alguna de las organizaciones de la Plataforma. Estas se contabilizarán, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de las Entidades sin fines de lucro.

Al efecto de que se hagan efectivas las normas expresadas con la participación de todas las organizaciones que forman parte de la Plataforma en alguno de los puntos propuestos se requiere de éstas que:

Propongan, si lo estiman adecuado, un repertorio de "suministradores" para los servicios más usuales.

En consonancia con lo expuesto hasta ahora y con lo que entendemos debe formar parte de los códigos éticos que nos habremos de dar, se propone igualmente que se valore:

- -Que las empresas que se propongan tengan alguna "marca de excelencia", o al menos, valorar que tengan preferencia sobre otras.
- -Que cumpla, por supuesto con los mínimos exigibles de cumplimiento de obligaciones fiscales y con la seguridad social.
- -Que asuman los principios de responsabilidad social corporativa.

2. En relación con la gestión de cuentas corrientes y aprobación de gastos.

Las cuentas de la plataforma tendrán cuatro personas apoderadas en quienes ostenten los cargos de Presidencia, Tesorería, Secretaria y Direccion, efectuándose y los pagos mediante dos firmas mancomunadas de cualquiera de dos de ellos.

Se seguirá, además de la normativa previamente señalada, un procedimiento establecido para la aprobación de gastos por límites:

- Gastos Inferiores a 500 euros: aprobación por la Coordinación del proyecto hasta un límite de 2.000 euros anual.
- Gastos entre 501 euros y 2000 euros.- aprobación por la Dirección.
- Gastos entre 2001 euros y 18.000 euros: aprobación por la Dirección, Tesorería y Presidencia.
- Gastos entre 18.001 euros y 50.000 euros aprobación por Comisión permanente que informará a la Junta directiva
- Gastos superiores a 50.000 euros, la Comisión Permanente elevará la propuesta a la Junta Directiva para su aprobación.

Madrid, 18 de junio de 2014.